



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

ANUNCIO. Creación de las comisiones informativas.

El Pleno del Ayuntamiento de Caso, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2019 aprobó, con los siguientes votos: Votos a favor 7 (PSOE, PP, FORO), votos en contra ninguno y abstenciones 2 (IU), por mayoría, el siguiente acuerdo:

Primero.—Crear en el seno de la Corporación, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes con las funciones legal y reglamentariamente atribuidas a las mismas:

Comisión Informativa de Obras, Agua y Basuras.

Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Hacienda y Urbanismo.

Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad.

Comisión Informativa de Industria, Desarrollo Local, Turismo, Empleo, Cultura y Deporte.

Comisión Informativa de Ganadería y Políticas Medioambientales.

Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.—Cada Comisión conocerá de los asuntos propios de las Concejalías, Áreas o Servicios que se corresponden con la denominación de aquélla.

Tercero.—Dichas comisiones estarán integradas por seis miembros, tres en representación del grupo Municipal del PSOE, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida, uno del Grupo municipal Popular, y uno del Grupo Municipal Foro-Caso.

Cuarto.—De acuerdo con lo previsto en el art. 134.1. ROF, la periodicidad de su convocatoria se fija de forma mensual el jueves de la semana anterior a la de la celebración del Pleno, comenzando la primera de las que al efecto se convoquen a las 10:00 horas de la mañana.

Quinto.—La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno (art. 125.c ROF).

En Caso, a 16 de julio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-07860.